

## HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN HCU-UEA-SO-III No. 0053-2025.

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión ordinaria III del 28 de marzo de 2025.

### **CONSIDERANDO:**

- **Que,** la Universidad Estatal Amazónica es una Institución de Educación Superior Pública, creada por el Congreso Nacional mediante Ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada mediante ley 0, publicada en el Registro Oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;
- **Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- **Que,** el artículo 350 de la Constitución de la República, prescribe: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";
- **Que,** el Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y



conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

- **Que,** el inciso primero y cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. (...)";
- **Que,** el Art. 17 de la LOES determina que "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";
- **Que,** los literales c) y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, manifiesta: "Ejercicio de la autonomía responsable. La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";
- Que, el Art. 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior dice.- Actividades de investigación.- Las actividades de investigación para el personal académico son: a) Diseñar, dirigir y/o ejecutar proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, o proyectos de vinculación articulados a la investigación, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos; b) Realizar investigación para la comprensión, recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales; c) Diseñar, elaborar y/o poner en marcha metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación.



- **Que,** el Art. 79 del Reglamento de Investigación Científica de la Universidad Estatal Amazónica determina: Los Docentes Investigadores participantes de actividades científicas, innovación y/o desarrollo tecnológico estarán obligados a cumplir con las responsabilidades establecidas en el Reglamento de Investigadores de la Universidad Estatal Amazónica"
- **Que,** el Art. 90 del Reglamento de Investigación Científica de la Universidad Estatal Amazónica determina. Una vez finalizado el proyecto se procede a realizar el informe final por el Director del Proyecto quien deberá presentar tres (3) ejemplares. La Dirección de Investigación emitirá un informe que será aprobado por el máximo organismo para el cierre del proyecto, que constará de lo siguiente: a) El informe de los productos de la investigación base de datos, codificación y protocolos b) Informe financiero c) Informe narrativo de la ejecución del proyecto de investigación.
- **Que,** la Disposición General Quinta del Reglamento para la Distribución de Actividades del Personal Académico de la Universidad Estatal Amazónica determina.- Los proyectos de investigación y de vinculación podrán ser internos o externos. Los proyectos internos deberán ser aprobados institucionalmente; y los proyectos externos deberán cumplir los requisitos establecidos por los Decanatos de Investigación y Vinculación, respectivamente.
- **Que,** el Art. 7 del Instructivo para la Presentación y Aprobación de Proyectos y Asignación de Horas de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal Amazónica determina: De la convocatoria.- Cada año, el Decanato de Investigación convocará al personal académico de la Universidad Estatal Amazónica para presentar proyectos de investigación o vinculación. La convocatoria establecerá las bases para la presentación y condiciones para la aprobación de los proyectos, y deberá contener al menos los siguientes elementos: a) Objetivo; UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA b) Número de proyectos y monto a financiar; c) Criterios de selección y evaluación; d) Formatos de proyectos de investigación o vinculación; e) Rubros a ser financiados; f) Productos de los proyectos; g) Etapas de la convocatoria, entre otros.
- **Que,** el Art. 7 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica (reformado), establece que la Universidad Estatal Amazónica, ejerce su derecho a la



autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, en función de lo establecido en el Artículo 355 de la Carta Suprema de la República del Ecuador;

- **Que,** el Art. 9 del Estatuto de la U.E.A determina señala que "La autonomía de la Universidad Estatal Amazónica, garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, aplicando los principios de pertinencia y de Integralidad; el gobierno y gestión de sí misma, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y aplicación de los derechos políticos, así como la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte, con responsabilidad social y rendición de cuentas. (...)";
- **Que,** el artículo 16 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, determina que: "El Consejo Universitario, es el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica, se rige por el principio de cogobierno; (...)";
- **Que**, el Art. 19, numerales 5 y 6 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, detallan las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, señala entre ellas las de: "(...) 5. Aprobar los convenios de interés institucional, a nivel nacional e internacional; (...) 6. Autorizar al Rector la suscripción de actos y contratos por los montos o valores que superen lo establecido en el Presupuesto Anual aprobado, así como también los convenios nacionales o internacionales, auditorías y otros".
- **Que,** el Art. 24 del Estatuto de la U.E.A., determina los deberes y atribuciones del Rector/a, entre ellas: "(...)12. Suscribir convenios, acuerdos de cooperación e intercambio académico, científico, tecnológico y cultural, con otras instituciones tanto nacionales como extranjeras, autorizados por el Consejo Universitario; (...)";
- **Que,** el Art. 8 del Estatuto Orgánico por procesos de la UEA die: Los fines de la Universidad Estatal Amazónica, numeral 3) establece "Realizar investigación científica y técnica, orientada a solucionar los problemas de la sociedad ecuatoriana, tendiente a mejorar la productividad, la



competitividad, el manejo sustentable de los recursos naturales y a satisfacer las necesidades básicas de la población".

- **Que,** con fecha 13 de mayo de 2024 se publica en la web de la Universidad las bases de la convocatoria extraordinaria para la presentación de proyectos de investigación y vinculación, PAO 2024-2024.
- **Que,** con Oficio s/n de fecha 22 de julio de 2024, el Dr. Luis Álvarez, PhD comunica la propuesta del Proyecto de Invest igación "NBT-ConnectingClusters: Mecanismo de gestión para la conexión de clústeres turísticos basados en la naturaleza amazónica de la provincia de Pastaza", para su respectiva valoración.
- **Que,** con Oficio OM-UEA-2024-0015 de fecha 23 de julio de 2024, el Dr. Olivier Meric, PhD hace llegar la propuesta del Proyecto de Invest igación "Geomaterialización numérica indexada como metodología para la salvaguardia del conocimiento ancestral de la cuenca amazónica ecuatoriana.
- **Que,** con Oficio No. 06-MLPQ-2024 de fecha 20 de julio 2024, el Dr. Manuel Pérez, PhD hace llegar la propuesta del Proyecto de Invest igación "Samay Mikuna: Alimentos funcionales con fitoquímicos naturales de plantas amazónicas y ß-glucanos de Saccharomyces cerevisiae, suplemento alimenticio y producto cárnico", para su respectiva valoración.
- **Que,** con oficio N0- 012-JCMT-UEA-2024 de fecha 23 de julio de 2024, el Dr. Juan Carlos Moyano, PhD envía la propuesta del Proyecto de Investigación "Caracterización productiva, reproductiva y metabólica de diferentes genotipos de ovinos de pelo en el CEIPA de la Universidad Estatal Amazónica".
- **Que,** con oficio s/n de fecha 23 de julio de 2024, el Dr. Edison Segura, PhD envía la propuesta del Proyecto de Investigación "Generación de valor para el desarrollo del turismo inclusivo en la provincia de Sucumbios"
- **Que,** con oficio s/n de fecha 23 de julio de 2024, el Dr. Bolier Torres, PhD envía la propuesta del Proyecto de Investigación "Carbono, diversidad y potencial económico del Bosque y Aja Achuar: análisis a nivel de paisaje en la comunidad Kupatas, Pastaza, Amazonia Ecuatoriana"



- **Que,** con oficio s/n de fecha 23 de julio de 2024, la Dra. Ana Chafla, PhD envía la propuesta del Proyecto de Investigación "Estado ecológico del estero Orienco y la percepción social, cantón Lago Agrio, Sucumbios"
- **Que,** con Oficio N0. PEA-015-2024 de fecha 20 de julio de 2024, el MSc. Pablo Arias envía la propuesta del Proyecto de Invest igación "Implantación de alternativas tecnológicas para el fomento de especies promisorias de pastos para la Amazonía premontano de Pastaza"
- **Que,** con Oficio N0. 018-EC-DT-2024 de fecha 19 de julio de 2024, el MSc. Edgar Chicaiza envía la propuesta del Proyecto de Investigación "Evaluación de sistemas productivos e implementación de técnicas agroecológicas en Pastaza"
- **Que,** con Oficio SAP-0002-2024 de fecha 23 de julio de 2024, la MSc. Sandra Soria envía la propuesta del Proyecto de Investigación "Influencia de la diversidad sobre el ciclo del carbono en diferentes unidades de vegetación de la Amazonia ecuatoriana a través de interacciones tróficas".
- **Que,** con Memorando Nro. UEA-INT-INV-2024-0034-M de fecha 13 de agosto de 2024 suscrito por Dra. Haideé Marín (Decana de Investigación) traslada al Dr. David Sancho Rector de la UEA las propuestas en versión definitiva de diez (10) proyectos de investigación para financiamiento de la Convocatoria Extraordinaria 2024-2024, por lo que solicita se disponga a quien corresponda trasladar los proyectos de investigación precalificados y remitirlos a la Red CEDIA para la designación de los pares evaluadores respectivos.
- **Que,** con Memorando Nro. UEA-INT-DGTIC-2024-0124-M de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por el Sr. Director de Tecnología de la Información y Comunicación informa al Decanato de Investigación que, se ha receptado el INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN "UEA 2024" DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA con código CONIN-2024-0075, para su conocimiento y los trámites correspondientes. Resultando siete (7) proyectos seleccionados y tres (3) que no alcanzaron la calificación necesaria para su aprobación.



Que, los resultados del Informe Final remitido por la Red CEDIA código CON-IN-2024-0075 remitido por la Red CEDIA sobre la evaluación de los diez (10) proyectos de investigación enviados para su valoración indican que, siete (7) proyectos cumplieron los criterios de elegibilidad al obtener un puntaje igual o superior a 80 puntos. A continuación, se detallan los proyectos que cumplieron los criterios de elegibilidad: Proyecto 1: "NBT-ConnectingClusters: Mecanismo de gestión para la conexión de clústeres turísticos basados en la naturaleza ama zónica de la provincia de Pastaza", se encuentra en correspondencia con las líneas de investigación de la UEA: Turismo y Patrimonios, Plurinacionalidad, Saberes Ancestrales y Gestión del Conocimiento; Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Empresarial y al área temática de I+D "Ciencias Sociales y Humanidades y Biodiversidad y Patrimonio Natural. El monto de financiamiento solicitado es por 100.00,00\$. Presentado por el Dr. Yudemir Cruz Pérez de la Universidad de la Habana (Cuba) y el Dr. Luis Álvarez de la Universidad Estatal Amazónica. Este proyecto presenta potencialidad para ser transferido en otras localidades o regiones, es innovador con base a la problemática descrita, recupera importantes enfoques y perspectivas para el desarrollo de la investigación. Destaca la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad como pilares fundamentales.

Que, la Dra. Haidee Marín Coromoto Decana de Investigación de la UEA remite el Informe Técnico IT-UEA-DINV-0042-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, mediante el cual concluye y recomienda: Con base a lo descrito anteriormente y fundamentado en el informe final de evaluación de pares por parte de la Red CEDIA código CON-IN-2024-0075 se concluye lo siguiente: Siete (7) de los diez (10) proyectos de investigación presentados por docentes Titulares de la UEA alcanzaron los criterios de elegibilidad establecidos en la rúbrica de valoración. Los equipos de investigación de los siete proyectos aprobados son multi e interdisciplinarios y cuentan con la participación de investigadores tanto de Universidades Nacionales como Internacionales lo que fomenta el intercambio de conocimientos y experiencias, fortaleciendo las capacidades institucionales de las universidades y ampliando el impacto de los proyecto. Esta sinergia enriquece el quehacer académico y contribuye a la construcción de redes de colaboración regional e internacional. Con la ejecución de estos siete(7) proyectos se garantiza la producción científica en revistas de alto impacto y la participación en eventos tanto nacional como internacional y el desarrollo de trabajos de titulación de pregrado como posgrado, lo que contribuye significativamente con los criterios de Evaluación exigidos por parte de los entes de control. Finalmente, dada la relevancia académica, científica y el



impacto en los territorios objeto de estudios que se espera de la ejecución de estos proyectos de investigación que, aportan a las distintas líneas de investigación de la Universidad Estatal Amazónica y, en correspondencia con el artículo 78 del Reglamento de Investigación "Una vez aprobados los proyectos, el director de investigación notificará a los interesados y al Consejo Universitario para su aprobación y ejecución presupuestaria", SE RECOMIENDA salvo mejor criterio a) la aprobación de los sietes proyectos arriba señalados; b) que tomen en consideración las observaciones y recomendaciones por parte de los evaluadores y; c)garanticen el cumplimiento de la normativa nacional y formalidades del caso que, regulan la ejecución de investigaciones que involucren fauna, flora, biodiversidad, recursos genéticos, permisos de comunidades, Instituto de Patrimonio Cultural, entre otros.

Que, mediante Memorando Nro. UEA-INT-INV-2024-0087-M de fecha 30 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Haide Marín Coromoto Decana de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica manifiesta lo siguiente: En atención Memorando Nro. UEA-INT-DGTIC-2024-0124-M, de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por el Mgs. Edwin Gustavo Fernández Sánchez, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN que en su parte pertinente manifiesta (...) se **INFORMA** que, se ha receptado el INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN "UEA 2024" DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA con código CON-IN-2024-0075, para conocimiento y los trámites correspondientes " Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de Investigación "Una vez aprobados los proyectos, el director de investigación notificará a los interesados y al Consejo Universitario para su aprobación y ejecución presupuestaria. En este contexto, sírvase encontrar adjunto al presente el Informe Técnico IT-UEADINV -0042-2024 para que, por su intermedio se ponga en consideración del Honorable Consejo Universitario la aprobación y ejecución presupuestaria de los siguientes proyectos de investigación de la Convocatoria Extraordinaria PAO 2024-2024, evaluados por parte de la Red CEDIA: **Proyecto 1**: "NBT-ConnectingClusters: Mecanismo de gestión para la conexión de clústeres turísticos basados en la naturaleza amazónica de la provincia de Pastaza", se encuentra en correspondencia con las líneas de investigación de la UEA: Turismo y Patrimonios, Plurinacionalidad, Saberes Ancestrales y Gestión del Conocimiento; Economía de los Recursos



Naturales y Desarrollo Empresarial y al área temática de I+D "Ciencias Sociales y Humanidades y Biodiversidad y Patrimonio Natural. El monto de financiamiento solicitado es por 100.00,00\$. Presentado por el Dr. Yudemir Cruz Pérez de la Universidad de la Habana y el Dr. Luis Álvarez de la Universidad Estatal Amazónica. Proyecto 2. "Geomaterialización numérica indexada como metodología para la salvaguardia del conocimiento ancestral de la cuenca amazónica ecuatoriana", se encuentra en correspondencia con las líneas de investigación de la UEA: Plurinacionalidad, Saberes Ancestrales y Gestión del Conocimiento; y al área temática de I+D "Ciencias Sociales y Humanidades. El monto de financiamiento solicitado es por 50.00,00\$. Presentado por el Dr. Olivier Meric. **Proyecto 3**. "Samay Mikuna: Alimentos funcionales con fitoquímicos naturales de plantas amazónicas y ß-glucanos de Saccharomyces cerevisiae, suplemento alimenticio y producto cárnico", se encuentra en correspondencia con las líneas de investigación de la UEA: Producción de Alimentos en Sistemas Agrobiodiversos, Desarrollo de Procesos Agroindustriales y Plurinacionalidad, Saberes Ancestrales y Gestión del Conocimiento; y al área temática de I+D "Soberanía Alimentaria y Transformación Agroproductiva. El monto de financiamiento solicitado es por 42.500,00\$. Presentado por el Dr. Manuel Pérez. Proyecto 4: Caracterización productiva, reproductiva y metabólica de diferentes genotipos de ovinos de pelo en el CEIPA de la Universidad Estatal Amazónica", se encuentra en correspondencia con las líneas de investigación de la UEA: Producción de Alimentos en Agrobiodiversos, y al área temática de I+D "Soberanía Alimentaria y Transformación Agroproductiva. El monto de financiamiento solicitado es por 50.000,00\$. Presentado por el Dr. Juan Carlos Moyano. Proyecto 5: "Generación de valor para el desarrollo del turismo inclusivo en la provincia de Sucumbios", se encuentra en correspondencia con las líneas de investigación de la UEA: Turismo y Patrimonio, y al área temática de I+D "Ciencias Sociales y Humanidades. El monto de financiamiento solicitado es por 42.400,00\$. Presentado por el Dr. Edison Segura. **Proyecto 6**. "Carbono, diversidad y potencial económico del Bosque y Aja Achuar: análisis a nivel de paisaje en la comunidad Kupatas, Pastaza, Amazonia Ecuatoriana", se encuentra en correspondencia con las líneas de investigación de la UEA: Recursos Naturales, Manejo y Conservación de Bosques y Ecosistemas Biodiversidad y Conservación de Especies, y al área temática de I+D "Biodiversidad y Patrimonio Natural. El monto de financiamiento solicitado es por 46.000,00\$. Presentado por el Dr. Boiler Torres. **Proyecto 7**: "Estado



ecológico del estero Orienco y la percepción social, cantón Lago Agrio, Sucumbíos", se encuentra en correspondencia con las líneas de investigación de la UEA: Gestión y Conservación Ambiental, y al área temática de I+D "Biodiversidad y Patrimonio Natural. El monto de financiamiento solicitado es por 42.400,00\$. Presentado por la Dra. Ana Chafla.

**Que,** la Mgs. Verónica Villarreal Morales Directora de Planificación y Evaluación Institucional de la UEA, con fecha 10 de enero de 2025 emite la certificación de existencias de recursos para el financiamiento de Proyectos de investigación que se encuentran aprobados por el Honorable Consejo Universitario conforme la siguiente estructura:

TAREA	TAREA PROG R	SUB PROGR A	PROOYEC TO	ACTIVI DAD	GRUPO DE GASTO	ITEM	GEOG RAFIC O	FUENT E	ORGANI SMO	CORR ELATI VO	MONTO FINANCIADO
	AMA	MA									
DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	83	00	000	001	530000	530605	1601	003	0000	0000	\$400.000,00

Que, mediante RESOLUCIÓN HCU-UEA-SE-I No. 0001-2025 adoptada por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión extraordinaria I del 10 de enero de 2025, resolvió: Artículo 1. – Conforme el informe de evaluación proporcionado por la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA, dar por conocido y aprobar los proyectos de Investigación de la convocatoria 2024-2024 conforme el siguiente detalle: Proyecto 1: NBT-Connecting Clusters: Mecanismo de gestión para la conexión de clústeres turísticos basados en la naturaleza amazónica de la provincia de Pastaza, presentado por el Dr. Yudemir Cruz Pérez de la Universidad de la Habana y el Dr. Luis Álvarez Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, con un monto de financiamiento solicitado de cien mil dólares (USD. 100.000) Proyecto 2. Geomaterialización numérica indexada como metodología para la salvaguardia del conocimiento ancestral de la cuenca



amazónica ecuatoriana, presentado por el Dr. Olivier Meric Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, con un monto de financiamiento solicitado de cincuenta mil dólares (USD. 50.000) Proyecto 3. Samay Mikuna: Alimentos funcionales con fitoquímicos naturales de plantas amazónicas y ß- glucanos de Saccharomyces cerevisiae, suplemento alimenticio y producto cárnico, presentado por el Dr. Manuel Pérez Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, con un monto de financiamiento solicitado de cuarenta y dos mil quinientos dólares (USD. 42.500) **Proyecto 4**: Caracterización productiva, reproductiva y metabólica de diferentes genotipos de ovinos de pelo en el CEIPA de la Universidad Estatal Amazónica, presentado por el Dr. Juan Carlos Moyano Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, con un monto de financiamiento solicitado de cincuenta mil dólares (USD. 50.000) Proyecto 5: Generación de valor para el desarrollo del turismo inclusivo en la provincia de Sucumbios, presentado por el Dr. Edison Segura Chávez Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica con un monto de financiamiento solicitado de cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares (USD. 42.400) **Proyecto 6**. Carbono, diversidad y potencial económico del Bosque y Aja Achuar: análisis a nivel de paisaje en la comunidad Kupatas, Pastaza, Amazonia Ecuatoriana, presentado por el Dr. Boiler Torres Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, con un monto de financiamiento solicitado de cuarenta y seis mil dólares (USD. 46.000 Proyecto 7: Estado ecológico del estero Orienco y la percepción social, cantón Lago Agrio, Sucumbios, presentado por la Dra. Ana Chafla Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, con un monto de financiamiento solicitado de cuarenta y dos mil cuatrocientos dólares (USD. 42.400) Artículo 2. - Disponer a la Dirección de Planificación y Evaluación y a la Dirección Financiera de la Universidad Estatal Amazónica que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones financieras, técnicas y administrativas a las que haya lugar para dar cabal cumplimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo Universitarios.

**Que,** mediante memorando Nro. 009-JCMT-UEA-2025 el Dr. Juan Carlos Moyano manifiesta. Por medio del presente me dirijo a Usted para desearle éxitos en las delicadas funciones que viene desempeñando. En alcance al Memorando Nro. 008-JCMf-UEA-2025 es para solicitar, la restructuración



del equipo de Investigación e inserción de investigadores del Proyecto Aprobado con RESOLUCIÓN HCU-UEA-SE-1 No. 0001-2025. Titulado: Caracterización productiva, reproductiva y metabólica de diferentes genotipos de ovinos de pelos del CEIPA de la Universidad Estatal Amazónica.

* Entidad a la que pertenece	Función	Nombres y apellidos	Titulación superior	Celular Correo electrónico	Actividades
Universidad Estatal Amazónica	Director	Juan Carlos Moyano Tapia	PhD en Ciencias Veterinarias	0984182598 jmoyano@uea.edu.ec	Organiza, Dirige, Gestiona, Diseña, Planifica participa de reuniones, ejecuta, toma datos, análisis de laboratorio, escribe manuscrito
Universidad Estatal Amazónica	Codirector1	María Isabel Viamonte	PhD. en Ciencias Veterinarias	0987718377 mviamonte@uea.edu.ec	Codirige, Gestiona, Diseña, Planifica proyecto, participa de reuniones, toma datos, escribe, manuscrito
Universidad Estatal Amazónica	Investigador Apoyo	Maria de Decker	Master en Ciencias Ambientales	098870698 mdedecker@uea.edu.ec	Georreferencia cada uno de los lotes de la investigación, escribe manuscrito
Universidad Estatal Amazónica	Investigador Apoyo	Pablo Ernesto Arias	Master en Producción Animal	0992905187 parias@uea.edu.ec	Revisión y evaluación de los pastos y forrajes como alimentación escribe manuscrito
Universidad Estatal Amazónica ea.edu.ec	Investigador Apoyo	Ricardo Ernesto Burgos Moran	Doctor en Acuicultura mención Genética (en curso)	098861752 rburgos@uea.edu.ec	Evaluación de los genotipos de los animales, escribe manuscrito Elaboración de
Amazónica	Investigador a Apopo(Paso L 92-188 03289	Caicedo	Doctor en Ciencias Veterinarias	0984753024 <b>#UE</b> / wcaicedo@uea.edu.ec	Elaboración de Asales milerales C el balanceado



					escribe manuscrito	
Universidad Estatal Amazónica	Investigador Apoyo	Alina Ramírez Sánchez	Doctora en Ciencias Veterinarias	0959659938 aramirez@uea.edu.ec	Evaluación y perfiles sanitarios de los animales escribe manuscrito	
Universidad Estatal Amazónica	Investigador Apoyo	Patricio Fabian Naranjo Delgado	Master en Agroecología y Ambiente	0984783988 pfnaranjo@uea.edu.ee	Biotecnología de la reproducción y manejo de protocolos de IATF por laparoscopia. manejo agroecológico del área del proyecto, escribe manuscrito	
Universidad Estatal Amazónica	Investigador Apoyo	Dunia Chávez	Doctor en Ciencias	0979250498 dchavez@uea.edu.ec	Manejo de datos estadísticos y Base de datos, escribe manuscrito	
Universidad Estatal Amazónica	Investigador Apoyo	Pedro Damian Ríos	Master en Manejo de Recursos Naturales	0979152510 prios@uea.edu.ec	Estudio y evaluación del suelo, escribe manuscrito	
Estudiantes Pregrado	Dos Estudiantes		Carrera Biología			
	Seis estudiantes		Carrera de Agropecuaria			
	Un estudiante	E. Contille Cont	Forestal			

Que, mediante Memorando Nro. UEA-INT-INV-2025-0037-M de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por la Dra. Haidee Marín Coromoto Decana de Vinculación manifiesta: En atención al Memorando Nro.009-JCMT -UEA-2025, suscrito por el Dr. Juan Carlos Moyano Tapia, Director del Proyecto de Investigación "Caracterización productiva, reproductiva y metabólica de diferentes genotipos de ovinos de pelo en el CEIPA de la Universidad Estatal Amazónica" aprobado con RESOLUCIÓN HCU-UEA-SE-I No.0001-2025 del 10 de enero de 2025,me permito solicitar a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario, que, salvo mejor criterio, se apruebe la reestructuración del equipo de investigación del mencionado Proyecto de Investigación. Adjunto al presente, se remite los detalles de lo solicitado por el Director del mencionado Proyecto de Investigación.



**Que**, el Dr. David Sancho, dispone al Ab. Carlos Manosalvas Sánchez Secretario del Honorable Consejo Universitario incluya en los puntos del orden del día de la sesión extraordinaria el siguiente punto: 2. Conocimiento y de ser el caso autorizar la restructuración del equipo de Investigación del Proyecto caracterización productiva, reproductiva y metabólica de diferentes genotipos de ovinos de pelo en el CEIPA de la Universidad Estatal Amazónica, solicitado por la Dra. Haidee Marín Coromoto Decana de Investigación de la UEA mediante Memorando Nro. UEA-INT-INV-2025-0037-M d fecha 19 de marzo de 2025.

**Que,** el Honorable Consejo Universitario en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1**. – Aprobar la restructuración del equipo de Investigación del Proyecto caracterización productiva, reproductiva y metabólica de diferentes genotipos de ovinos de pelo en el CEIPA de la Universidad Estatal Amazónica, solicitado por la Dra. Haidee Marín Coromoto Decana de Investigación de la UEA mediante Memorando Nro. UEA-INT-INV-2025-0037-M d fecha 19 de marzo de 2025.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera. -** Notificar con el contenido de la presente resolución al Dr. Juan Carlos Moyano y al Decanato de Investigación de la UEA para su conocimiento y fines pertinentes.

**Segunda.** - Notificar con el contenido de la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo, Procuraduría General, Dirección de Planificación y Evaluación y a los miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, para su conocimiento y trámites correspondientes.

**Tercera.** - Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento de la comunidad universitaria.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinte y cinco (2025).



# Dr. M.V. David Sancho Aguilera, PhD. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A. SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO